



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE LEY

04/07/2021

848
45276

Artículo 1°- Créese un subsidio a la tarifa de energía eléctrica de todos los usuarios regantes agrícolas de Santa Fe, destinado a mitigar el impacto en el consumo eléctrico ocasionado por la crisis hídrica sobre las facturas del servicio. El presente subsidio será incluido en la factura de los mencionados usuarios bajo la denominación "Subsidio por Crisis Hídrica al Riego Agrícola".

Art. 2° - El subsidio será acumulable a cualquier otro subsidio que pudieran recibir los usuarios por cualquier motivo.

Art. 3° - Las empresas y cooperativas distribuidoras de energía eléctrica deberán establecer, una bonificación del treinta por ciento (30%) en las facturas correspondientes a la energía eléctrica utilizada para riego agrícola (Tarifa de Referencia a Usuarios).

Art.4° - Suspéndanse por un año los incrementos de tarifa de energía eléctrica utilizada para riego agrícola. Asimismo, suspéndase por un año cualquier otro aumento que pudiera darse sobre la tarifa de energía eléctrica utilizada para riego agrícola.

Art.5° - La autoridad de aplicación de la presente ley, en concordancia con la normativa provincial, será el Ministerio de Economía o quién asigne el Poder Ejecutivo en el futuro.

Art.6.- La presente ley tendrá vigencia mientras dure la Crisis Hídrica en la Región, conforme surge del informe de la Mesa Nacional de Monitoreo de Sequías

Art. 7.- Dé forma.

CESIRA ARCANDO
DIPUTADA PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Que conforme surge del informe presentado por la Mesa Nacional de Monitoreo de Sequías, “Los niveles de los ríos se encuentran marcadamente bajos, dentro de los umbrales de SEQUIA MODERADA. Según los escenarios planteados por el INA, el pico inferior de la bajante se espera entre mediados de octubre y noviembre de 2021, para cuando se prevé que podrían observarse valores próximos a los registrados en 1944”

Que “El INTA reporta impacto en pescadores artesanales, en producción ganadera (merma de forraje, agua para bebida animal, aparición de malezas), en la producción de frutillas por salinización del agua de riesgo, en la producción de arroz, apicultura y producción forestal entre otros impactos identificados”.

Que asimismo, conforme surge de los informes presentados, la Región Centro, en la cual se encuentra la provincia de Santa Fe, presenta una bajante del río Paraná, manifestándose en problemas de transporte y pesca artesanal como así también en la posibilidad de incrementos de incendios en la zona, estipulándose una duración de esta situación por un plazo de 16 MESES.

Que por lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de ley.

CESIRA ARCANDO

DIPUTADA PROVINCIAL